

CARTILLA DE PRESTADORES DELEGACIÓN SANTA FE

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2017

CENTROS CON ATENCIÓN POR GUARDIA

ESTOS PRESTADORES TIENEN GUARDIA NOCTURNAS, SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS LAS 24 HS. PARA ADULTOS Y NIÑOS. DEBE PRESENTAR CARNET Y DNI.

EN NINGUNO DE LOS PRESTADORES DE GUARDIA LE DEBEN COBRAR ADICIONAL ALGUNO

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
SANATORIO MAYO S.A.	SUIPACHA 2453 – STA.FE	0342 4553255	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
UCIN S.R.L.	URQUIZA 2154 – STA.FE	0342 4590590	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
SANATORIO GARAY - FIDEICOMISO	RIVADAVIA 3130 – STA.FE	0342 4552360	INTEGRAL - PREMIUM
SERVICIOS MÉDICOS 7 DE MARZO	7 DE MARZO 1905 – SANTO TOME	0342 4746446	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

CENTROS CON ATENCIÓN AMBULATORIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
CENTRO MÉDICO CRUZ AZUL	9 DE JULIO 2662 – Atención de 8 a 16 hs.	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	SALVADOR CAPUTO 3471 – STA. FE	0342 4522871	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CONSULTORIOS DE NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	AV. FREYRE 3062 – STA.FE	0342 4537262	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CONSULTORIOS DE CARDIOLOGÍA Y NEUROLOGÍA	AV. FREYRE 3068 - STA.FE	0342 4566436	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CLINICA SAUCE VIEJO	SAN MARTIN 1036 – SAUCE VIEJO	0342 4951026	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CONSULTORIOS 7 DE MARZO	AV.7 DE MARZO 1905 –STO.TOME	0342 4740370	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CLINICA DEL SOL	7 DE MARZO 1654 – STO. TOME	0342 4754543	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
BIOMEDIC	AV.7 DE MARZO 2700 –STO.TOME	0342 47441772	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

CENTROS CON INTERNACIÓN

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
SANATORIO MAYO S.A.	SUIPACHA 2453 – STA.FE	0342 4553255	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
UCIN S.R.L.	URQUIZA 2154 – STA.FE	0342 4590590	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
SANATORIO GARAY - FIDEICOMISO	RIVADAVIA 3130 – STA.FE	0342 4552360	INTEGRAL - PREMIUM
SERVICIOS MÉDICOS 7 DE MARZO	7 DE MARZO 1905 – SANTO TOME	0342 4746446	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
VIGNATTI HUGO	9 DE JULIO 2662 – STA. FE	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
DIAGNOMED S.R.L.	SUIPACHA 2453 – STA. FE	0342 4553255	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
DIAGNOSIS	BV.PELLEGRINI 3049 – STA.FE	0342 4533100	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

LISTADO DE PRESTADORES POR ESPECIALIDADES

SR. BENEFICIARIO, DEBIDO A QUE USTED CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS A TRAVÉS DE LOS CÍRCULOS, ASOCIACIONES Y/O COLEGIOS MÉDICOS DE SU PROVINCIA, LE INFORMAMOS QUE LOS LISTADOS ACTUALIZADOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES SE ENCUENTRAN EN SU DELEGACIÓN POR LO QUE PODRÁ SOLICITARLOS AL PERSONAL DE SU DELEGACIÓN.

FONOAUDIOLOGIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
COUTURIER ANA LIA	9 DE JULIO 2662 – STA. FE	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
RICO LIA	AV. 7 DE MARZO 1905 – STO. TOME	0342 4754543	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CRESPO TERESA	JUAN DE GARAY 3090 – STA. FE	0342 4593073	BASICO –INTEGRAL - PREMIUM

KINESIOLOGIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
CIRCULO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS	SARMIENTO 3964 – STA FE	0342 4551301	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

ODONTOLOGIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
SISTEMA DE SALUD BUCAL	GOBERNADOR VERA 3160 – STA. FE	0342 4540385	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
MONDINI EVANGELINA	GABOTO 2085 – STO. TOME	0342 4746387	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
BAMBOSI MA. ROSANA	JUAN DE GARAY 2561 – S.J. DEL RINCON	0342 4971755	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS SANTA FE		0342 156109839	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
URGENCIAS ODONTOLÓGICAS SANTO TOMÉ		0342 156317136	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

OFTALMOLOGIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
VALLS CARLOS	SAN GERONIMO 3036 – STA. FE	0342 4535304	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
DE LA IGLESIA ROLANDO	9 DE JULIO 2662 – STA. FE	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

ONCOLOGIA

SERVICIO BRINDADO POR LA RED DE PRESTADORES DE **IEMSA**, CONSULTAR EL LISTADO DE PRESTADORES ACTUALIZADO EN LA DELEGACIÓN

PEDIATRIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
SCHENQUER ANDRÉS	9 DE JULIO 2662 – STA. FE	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

PSICOLOGIA

PRESTADOR	DOMICILIO	TELÉFONO	PLANES HABILITADOS
ARBOATI JESICA	9 DE JULIO 2662 – STA. FE	0342 4521325	PMO – BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
RODRIGUEZ MERCEDES	ALBERDI 3420 – STA. FE	0342 4552165	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM
CASABIANCA LAURA	LA RIOJA 3345 – STA. FE	0342 4527209	BASICO – INTEGRAL - PREMIUM

COSEGUROS

LOS COSEGUROS APLICADOS POR OSFATUN RESPONDEN A LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO.

EXCLUSIONES

- CIRUGÍA ESTÉTICA.
- COSMETOLOGÍA.
- TODA PRÁCTICA EN EL EXTERIOR.
- HABITACIÓN INDIVIDUAL EN INTERNACIÓN (ACORDE AL PLAN).
- INTERNACIÓN GERIÁTRICA.
- ACUPUNTURA, HOMEOPATÍA, OTRAS MEDICINAS ALTERNATIVAS.
- PRÁCTICAS EN INTERNACIONES EXPERIMENTALES.
- LA ATENCIÓN CON PROFESIONALES QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADOS A LAS CARTILLAS CONFECCIONADAS POR LA OBRA SOCIAL SIN EXCEPCIONES.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

PARA RESPONDER RÁPIDA Y EFICIENTEMENTE ANTE LA NECESIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA, ES IMPORTANTE DIFERENCIAR LOS TIPOS DE URGENCIA QUE PUEDEN PRODUCIRSE:

EMERGENCIAS MÉDICAS: SON AQUELLAS AFECCIONES QUE POR SU GRAVEDAD DEBEN SER ASISTIDAS RÁPIDAMENTE, POR EQUIPOS ESPECIALMENTE ENTRENADOS (EJ. SHOCK, HEMORRAGIA MASIVA, PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO PROLONGADO, PÉRDIDA DE SANGRE ABUNDANTE, DOLOR PROLONGADO EN EL PECHO).

URGENCIAS MÉDICAS: SON AQUELLAS AFECCIONES QUE SIN PONER EN PELIGRO LA VIDA DEL PACIENTE, NECESITAN ATENCIÓN MÉDICA RÁPIDA. ESTAS URGENCIAS PUEDEN ATENDERSE EN FORMA AMBULATORIA O REQUERIR INTERNACIÓN (EJ. FRACTURAS SIMPLES).

VISITAS A DOMICILIO: SON AQUELLAS AFECCIONES QUE IMPIDEN EL TRASLADO DEL PACIENTE AL CONSULTORIO Y QUE NO REQUIERAN URGENCIA EN SU ATENCIÓN.

ANTE ESTOS CASOS EL AFILIADO DEBERÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS:

UNISEM
9 DE JULIO 3601 – STA. FE
0342 455200

MEDICAMENTOS

LA COBERTURA DE LOS MEDICAMENTOS EN AMBULATORIO COMPRENDE LOS QUE FIGURAN EN EL FORMULARIO TERAPÉUTICO SEGÚN LA RESOLUCIÓN 310/04 Y SUS MODIFICATORIAS, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY NACIONAL DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (LEY 25.649 Y DECRETO 967/03).

SE CONTEMPLA LA COBERTURA DEL **70 % EN PATOLOGÍAS CRÓNICAS PREVALENTES** (RES.310/04 Y MOD.), CONFORME AL PRECIO DE REFERENCIA (ANEXO VI) Y CON UN 40 % EN LOS MEDICAMENTOS QUE FIGURAN EN EL ANEXO III. COBERTURA DE ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DE USO DEL ANEXO V.

LA COBERTURA EN INTERNACIÓN SERÁ DEL 100 %.

TENDRÁN COBERTURA AL 100 % POR PARTE DE OSFATUN:

- ERITROPOYETINA EN EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.
- DAPSONA (TRATAMIENTO DE LA LEPRO).
▪ DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS TUBERCULOSIS.
- MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS SEGÚN PROTOCOLOS NACIONALES APROBADOS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.
- ONDASETRON EN EL TRATAMIENTO DE VÓMITOS AGUDOS INDUCIDOS POR DROGAS ALTAMENTE EMETIZANTES.

LA COBERTURA DE MEDICACIÓN NO ONCOLÓGICA, DE USO DE PROTOCOLOS ONCOLÓGICOS, TENDRÁ LA MISMA COBERTURA QUE LA MEDICACIÓN AMBULATORIA.

COBERTURA DEL 100% DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS A LOS PACIENTES COMPRENDIDOS EN LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.

COBERTURA DEL 100% DE LOS MEDICAMENTOS COMPRENDIDOS EN LA RESOLUCIONES APE N° 475/02, 500/04, 5600/03, 2048/03, 3000/05 Y SUS MODIFICATORIAS.

COBERTURA EN DIABETES: TENDRÁN COBERTURA DEL 100 % EN INSULINA, 100 % EN TIRAS REACTIVAS Y 100% EN HIPOGLUCEMIANTES ORALES A CARGO DEL AGENTE DE SALUD SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY 26.914 CON LLENADO DE CERTIFICADO DE DIABETES SEGÚN LA RES. 1156/2014.

***SOLO SE ACEPTARÁN RECETAS DE MEDICAMENTOS POR SU NOMBRE GENÉRICO,
DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL.***

FARMACIAS

COMPLEMENTANDO LA ASISTENCIA MÉDICA OSFATUN PONE A SU SERVICIO UNA EXTENSA RED DE FARMACIAS ADHERIDAS, DONDE USTED O CUALQUIER PERSONA DE SU CONFIANZA PUEDE ADQUIRIR SU MEDICAMENTO RECETADO CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU CREDENCIAL, PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN EL RECETARIO DE OSFATUN Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

UNA RECETA BIEN EXTENDIDA DEBE CONTENER NÚMERO, NOMBRE Y APELLIDO DEL AFILIADO, LA PRESCRIPCIÓN, FECHA DE EMISIÓN, DIAGNÓSTICO Y FIRMA DEL PROFESIONAL; TODOS ESTOS DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL MÉDICO PRESCRIPTOR, CON LA MISMA TINTA Y SIN ENMIENDAS.

EL VENCIMIENTO DE LA RECETA OPERA A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DE HABER SIDO EMITIDA.

FARMACIAS ADHERIDAS

FARMACIA	DOMICILIO	TELÉFONO	LOCALIDAD
FARMACIA PERREN	4 DE ENERO 2599	0342 4529302	SANTA FE